

Concepción, 30 de abril de 2026.

Referencia: APRUEBA REEVALUACION TECNICA-ECONOMICA Y RECURSOS ADICIONALES PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO”

CERTIFICADO N° 8978o8

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°08
Fecha: 29 de abril de 2026.
Lugar: Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Luis Santibáñez, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 818 de fecha 17.04.2026.
- Así acordó: aprobación de la reevaluación técnica- económica y recursos adicionales para el proyecto “Construcción Sede Comunitaria Nueva Las Salinas, Talcahuano”, código BIP N° 40003468-0, por un monto suplementario de \$55.589.0000 con cargo a programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente.

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Convenio año 2022	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2026
OBRAS CIVILES	\$102.302.000	\$ 55.589.000	\$ 157.891.000
TOTAL	\$102.302.000	\$ 55.589.000	\$ 157.891.000

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 30-04-2026 16:38 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ORDINARIO

ANT. : Cert.CORE N°7145/o21 del 11-11-2022
Resol.Ex. N°3.659 del 15-12-2022
Ficha IDI RS del 13-04-2026

MAT. : Solicita aprobación de reevaluación técnica y recursos adicionales para el proyecto "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO".
Código Bip 40003468

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de la reevaluación técnica- económica y recursos adicionales para el proyecto "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO" Código BIP N° 40003468-0, por un monto suplementario de \$55.589.000, con cargo a programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente.

Esta reevaluación fue solicitada por la Unidad Ejecutora en el contexto que, posterior a la emisión del último convenio vigente, el proyecto ha tenido 2 procesos de licitación, declarándose ambos desiertos por ausencia de oferentes, y de acuerdo al estudio realizado por esa Unidad Ejecutora, se consideró la necesidad de recursos adicionales para la ejecución de la iniciativa.

Cabe mencionar que el proyecto cuenta con presupuesto aprobado inicialmente el año 2018, posterior a lo cual se llevó a cabo 3 procesos de licitación, el primero declarado inadmisibles, y los dos restantes, declarados desiertos.

Producto de esta reevaluación se obtiene una nueva recomendación técnica, resultando los montos que se detallan a continuación:

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Convenio año 2022	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2026
OBRAS CIVILES	\$102.302.000	\$ 55.589.000	\$ 157.891.000
TOTAL	\$102.302.000	\$ 55.589.000	\$ 157.891.000

Los recursos inicialmente aprobados para el proyecto, constan en Certificado del Consejo Regional N°5884/o24 del 20-12-2018 con Resolución Ex. N°1.510 del 27-06-2019, y actualmente se cuenta con Certificado N° 7145/o21 del 11-11-2022 y Convenio Vigente con Resolución Ex. N° 3.659 del 15-12-2022. Se adjunta ficha IDI 2026 y Minuta Explicativa.

Sin otro particular, les saluda atentamente



Firmado por:
Juan Pablo José Besser Altamirano
Gobernador Regional (s)
Fecha: 17-04-2026 17:07 CLT
Gobierno Regional de la Región Bio Bío

Distribución:
1. La Indicada
2. División de Presupuesto e Inversión Regional
3. Depto. de Control de Obras
4. Archivo Of. Partes

CFMM LMLN 15-04-2026 AHRM JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZENQBN-529>

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>



Concepción, 20 de diciembre de 2018

Referencia: APRUEBA CARTERA DE INICIATIVAS RECOMENDADAS
TECNICAMENTE DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL FRIL
TRADICIONAL Y CONVERGENCIA FNDR 2018.

CERTIFICADO 5884o24

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 24

Fecha : 19 de diciembre de 2018

Lugar : Salón Inés Enríquez, Intendencia 4to. piso Concepción.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Jaime Vásquez C., presentado por el Ejecutivo mediante:

Documento : Ord. N° 4483 de fecha 14/12/2018.

Fecha recepción CORE : 14/12/2018.

✓ Así acordó: Aprobar cartera de iniciativas recomendadas técnicamente del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL TRADICIONAL Y CONVERGENCIA año 2018, por un monto total de M\$2.220.511.- con cargo a las líneas presupuestarias del Presupuesto de Inversiones FNDR, según se indica a continuación:

N°	CODIGO BIP	PROVINCIA	COMUNA	MONTO	NOMBRE INICIATIVA	LÍNEA PRESUPUESTARIA	TIPOLOGIA
1	30367476	ARAUCO	ARAUCO	55.000	CONSTRUCCION PLAZOLETA SECTOR PUNTA LAVAPIE, COMUNA DE ARAUCO	CIUDAD Y TERRITORIO	CONVERGENCIA
2	40003374	ARAUCO	ARAUCO	65.000	CONSTRUCCION CANCHA FUTBOLITO CHACRA LOS PADRES, ARAUCO	DEPORTE	CONVERGENCIA
3	40005132	ARAUCO	LEBU	59.999	CONSTRUCCION OFICINAS POLICIA DE INVESTIGACIONES, LEBU	CONDICIONES SOCIALES Y TERRITORIALES	CONVERGENCIA
4	40003592	ARAUCO	LOS ALAMOS	60.000	CONSTRUCCION ALUMBRADO PEATONAL LED CALLE PEDRO DE VALDIVIA, ANTIHUALA, LOS ALAMOS	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
5	30458824	BIO BIO	CABRERO	69.375	MEJORAMIENTO CANCHA PASTO SINTETICO VILLA VILORIO Y 11 DE SEPTIEMBRE, CABRERO	DEPORTE	TRADICIONAL
6	40002790	BIO BIO	LAJA	50.000	MEJORAMIENTO ESCUELA FRANCISCO ZATTERA, SECTOR SANTA ELENA , LAJA	CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL	TRADICIONAL
7	40003515	BIO BIO	LOS ANGELES	67.996	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA, MULTICANCHA SECTOR EL LITRE	DEPORTE	TRADICIONAL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>

8	30482872	BIO BIO	NACIMIENTO	70.000	MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES DIFERENTES SECTORES. NACIMIENTO	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
9	40003511	BIO BIO	NACIMIENTO	21.787	CONSTRUCCION GIMNASIO ABIERTO DE CALISTENIA	DEPORTE	TRADICIONAL
10	40003569	BIO BIO	QUILACO	59.990	CONSTRUCCION CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA SAN RAMÓN, COMUNA DE QUILACO	GOBERNANZA	TRADICIONAL
11	40003608	BIO BIO	QUILACO	59.990	CONSTRUCCION CONSTRUCCIÓN ESPACIO TURÍSTICO LONCOPANGUE, COMUNA DE QUILACO	GOBERNANZA	TRADICIONAL
12	40002844	BIO BIO	SAN ROSENDO	54.770	MEJORAMIENTO MULTICANCHA QUINTA FERROVIARIA, SAN ROSENDO	DEPORTE	TRADICIONAL
13	40002607	CONCEPCION	CONCEPCION	60.000	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL EN VILLA VALLE ALTO, CONCEPCIÓN	GOBERNANZA	TRADICIONAL
14	40002626	CONCEPCION	CONCEPCION	45.000	MEJORAMIENTO PLAZOLETA EN SECTOR BAQUEDANO, CONCEPCIÓN	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
15	40002608	CONCEPCION	CONCEPCION	50.000	REPOSICION SEDE SOCIAL EN SECTOR LAGUNA REDONDA, CONCEPCIÓN	GOBERNANZA	TRADICIONAL
16	40003581	CONCEPCION	CORONEL	59.999	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO JJVV CRUZ MORA, CORONEL	GOBERNANZA	TRADICIONAL
17	40003575	CONCEPCION	CORONEL	59.999	MEJORAMIENTO ACCESO NORTE DE LA COMUNA, CORONEL	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
18	40003585	CONCEPCION	CORONEL	44.153	MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR LA OBRA, CORONEL	DEPORTE	TRADICIONAL
19	40003579	CONCEPCION	CORONEL	59.999	REPARACION CENTRO COMUNITARIO CLUB DEPORTIVO SANTOS, CORONEL	GOBERNANZA	TRADICIONAL
20	40003613	CONCEPCION	FLORIDA	69.758	CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN DIFERENTES SECTORES DE FLORIDA	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
21	30459377	CONCEPCION	HUALPEN	28.575	REPOSICION PROTECCIÓN PERIMETRAL LAGUNA REGULACIÓN SECTOR VALLE STA.MARIA	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
22	40003310	CONCEPCION	LOTA	59.000	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CALETA LA CONCHILLA, LOTA	GOBERNANZA	TRADICIONAL
23	30483087	CONCEPCION	PENCO	58.000	CONSTRUCCION PLAZA POBLACIÓN LORD COCHRANE, PENCO	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
24	40003411	CONCEPCION	PENCO	59.999	MEJORAMIENTO PLAZA LIRQUEN, PENCO	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
25	40003420	CONCEPCION	PENCO	62.865	MEJORAMIENTO GIMNASIO LIRQUEN, PENCO	DEPORTE	TRADICIONAL
26	40003582	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	69.994	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS SAN PEDRO DE LA COSTA, SAN PEDRO DE LA PAZ	DEPORTE	TRADICIONAL
27	40003536	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	66.840	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SAN PEDRO DE LA COSTA, SAN PEDRO DE LA PAZ.	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>



28	40003528	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	54.374	MEJORAMIENTO AREAS VERDES SAN PEDRO DE LA COSTA, ETAPA 1, SAN PEDRO DE LA PAZ	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
29	40003607	CONCEPCION	SANTA JUANA	34.250	CONSTRUCCION ACERAS POBLACION JAVIERA CARRERA, COMUNA DE SANTA JUANA	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
30	40003468	CONCEPCION	TALCAHUANO	60.000	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO	GOBERNANZA	TRADICIONAL
31	40001512	CONCEPCION	TOME	50.000	CONSTRUCCION SALÓN DE HONOR BOMBEROS DE RAFAEL, TOMÉ	CONDICIONES SOCIALES Y TERRITORIALES	TRADICIONAL
32	40003100	BIO BIO	ALTO BIO BIO	58.447	CONSTRUCCION EXTENSION ALUMBRADO PUBLICO COMUNIDAD CALLAQUI Y SECTOR PANGUE, ALTO BIOBIO	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
33	40002408	BIO BIO	ANTUCO	56.324	MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS COMUNA DE ANTUCO, ANTUCO	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
34	40003317	BIO BIO	ANTUCO	59.995	CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO PARQUE URBANO ABANICO, ANTUCO	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
35	40002792	BIO BIO	LAJA	55.000	CONSTRUCCION MULTICANCHA POBLACIÓN ESPERANZA, LAJA	DEPORTE	TRADICIONAL
36	40003341	BIO BIO	LOS ANGELES	44.048	CONSTRUCCION SEMÁFORO INTERSECCIÓN JANEQUEO - ALMAGRO, LOS ANGELES	INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	TRADICIONAL
37	40003330	BIO BIO	NACIMIENTO	60.000	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL "VILLA NICODAHUE", NACIMIENTO.	GOBERNANZA	TRADICIONAL
38	40003641	BIO BIO	YUMBEL	69.985	REPOSICION SEÑALÉTICA DE INGRESO A LA COMUNA DE YUMBEL, YUMBEL	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
39	40003538	ARAUCO	ARAUCO	70.000	CONSTRUCCION PISCINA RECREATIVA MUNICIPAL, CIUDAD DE ARAUCO	CONDICIONES SOCIALES Y TERRITORIALES	TRADICIONAL
			total	2.220.511			

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

⇒ A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

⇒ Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>



ORD. N° 4483

Fecha Ingreso: 14/12/18		
Reg. N° 341	Hora 13:15	N° Copias
Pase a: Comisión de Presupuesto		
V°B° Secretaria Ejecutiva		

ANT.: - Certificado CORE N° 5292 de fecha 28.06.17, que aprueba Presupuesto de Inversiones FNDR 2018
- Certificado CORE N° 5494, de fecha 07.12.17, que aprueba Instructivo FRIL 2018.

MAT.: Remite listado de cartera FRIL Recomendada Técnicamente sin Certificado del Consejo Regional, de las iniciativas postulantes a financiamiento FRIL 2018.

Concepción, 14 DIC. 2018

DE: INTENDENTE REGIONAL DEL BIOBÍO
A: PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO
FLOR WEISSE NOVOA

Junto con saludar cordialmente y según lo señalado en el instructivo FRIL 2018, adjunto remito a usted listado de iniciativas del **Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL**, con Recomendación Técnica Favorable, sin Certificado de Financiamiento del Consejo Regional.

Estas iniciativas fueron evaluadas en base a:

NORMATIVA:

1. Normativa legal de Glosas Comunes de Los Gobiernos Regionales Aprobada en la Ley de Presupuestos 2018.
2. Normativa de financiamiento FNDR.
3. Instructivo FRIL 2018 aprobado por Cert. CORE: 5494 de fecha 07 de diciembre de 2017.

TÉCNICAMENTE:

1. Coherencia entre planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto.
2. Viabilidad técnica de implementación de la obra civil.
3. Justificación técnico social de la iniciativa

Se remiten listados adjuntos para vuestro conocimiento, análisis, selección y sanción respectiva.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
JORGE ULLOA AGUILLÓN
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
INTENDENTE
REGION DEL BIOBIO


CHE/VSR/vsr

- Distribución:**
- La Indicada.
 - Unidad Preinversión.
 - Oficina de Partes.

INT 603-2018



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRIN-407>



→ de 39 papetas hay 10 nombrados con error.

→ de 39 papetas hay 5 nombres con error.

Concepción, 20 de diciembre de 2018

Referencia: APRUEBA CARTERA DE INICIATIVAS RECOMENDADAS TÉCNICAMENTE DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL FRIL TRADICIONAL Y CONVERGENCIA FNDR 2018.

CERTIFICADO 5884024

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 24

Fecha : 19 de diciembre de 2018

Lugar : Salón Inés Enríquez, Intendencia 4to. piso Concepción.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Jaime Vásquez C., presentado por el Ejecutivo mediante:

Documento : Ord. N° 4483 de fecha 14/12/2018.

Fecha recepción CORE : 14/12/2018.

✓ Así acordó: Aprobar cartera de iniciativas recomendadas técnicamente del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL TRADICIONAL Y CONVERGENCIA año 2018, por un monto total de M\$2.220.511.- con cargo a las líneas presupuestarias del Presupuesto de Inversiones FNDR, según se indica a continuación:

N°	Código	PROVINCIA	COMUNA	MONTRO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	LINEA PRESUPUESTARIA	MODALIDAD
1	30367476	ARAUCO	ARAUCO	55.000 ✓	CONSTRUCCION PLAZOLETA SECTOR PUNTA LAVAPIE, COMUNA DE ARAUCO ✓	CIUDAD Y TERRITORIO	CONVERGENCIA
2	40003374	ARAUCO	ARAUCO	65.000 ✓	CONSTRUCCION CANCHA FUTBOLITO CHACRA LOS PADRES, ARAUCO ✓	DEPORTE	CONVERGENCIA
3	40005132	ARAUCO	LEBU	59.999 ✓	CONSTRUCCION OFICINAS POLICIA DE INVESTIGACIONES, LEBU ✓	CONDICIONES SOCIALES Y TERRITORIALES	CONVERGENCIA
4	40003592	ARAUCO	LOS ALAMOS	60.000 ✓	CONSTRUCCION ALUMBRADO PEATONAL LED CALLE PEDRO DE VALDIVIA, ANTIHUALA, LOS ALAMOS ✓	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
5	30458824	BIO BIO	CABRERO	69.375 X 69.959	MEJORAMIENTO CANCHA PASTO SINTETICO VILLA VILORIO Y 11 DE SEPTIEMBRE, CABRERO ✓	DEPORTE	TRADICIONAL
6	40002790	BIO BIO	LAJA	50.000 X 57.000	MEJORAMIENTO ESCUELA FRANCISCO ZATTERA, SECTOR SANTA ELENA, LAJA ✓	CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL	TRADICIONAL
7	40003515	BIO BIO	LOS ANGELES	67.996 ✓	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA, MULTICANCHA SECTOR EL LITRE ✓	DEPORTE	TRADICIONAL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>



8	30482872	BIO BIO	NACIMIENTO	70.000 X 69.999	MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES DIFERENTES SECTORES. NACIMIENTO	✓ CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
9	40003511	BIO BIO	NACIMIENTO	21.787 X 28.000	CONSTRUCCION GIMNASIO ABIERTO DE CALISTENIA NACIMIENTO	DEPORTE	TRADICIONAL
10	40003569	BIO BIO	QUILACO	59.990 ✓	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA SAN RAMÓN, COMUNA DE QUILACO	GOBERNANZA	TRADICIONAL
11	40003608	BIO BIO	QUILACO	59.990 X 59.900	CONSTRUCCION CONSTRUCCION ESPACIO TURÍSTICO LONCOPANGUE, COMUNA DE QUILACO	GOBERNANZA	TRADICIONAL
12	40002844	BIO BIO	SAN ROSENDO	54.770 ✓	MEJORAMIENTO MULTICANCHA QUINTA FERROVIARIA, SAN ROSENDO	DEPORTE	TRADICIONAL
13	40002607	CONCEPCION	CONCEPCION	60.000 ✓	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL EN VILLA VALLE ALTO, CONCEPCION	GOBERNANZA	TRADICIONAL
14	40002626	CONCEPCION	CONCEPCION	45.000 X 54.502	MEJORAMIENTO PLAZOLETA EN SECTOR BAQUEDANO, CONCEPCION	✓ CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
15	40002608	CONCEPCION	CONCEPCION	50.000 X 53.663	REPOSICION SEDE SOCIAL EN SECTOR LAGUNA REDONDA, CONCEPCION	✓ GOBERNANZA	TRADICIONAL
16	40003581	CONCEPCION	CORONEL	59.999 ✓	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO JJVV CRUZ MORA, CORONEL	GOBERNANZA	TRADICIONAL
17	40003575	CONCEPCION	CORONEL	59.999 ✓	MEJORAMIENTO ACCESO NORTE DE LA COMUNA, CORONEL	✓ CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
18	40003585	CONCEPCION	CORONEL	44.153 ✓	MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR LA OBRA, CORONEL	DEPORTE	TRADICIONAL
19	40003579	CONCEPCION	CORONEL	59.999 ✓	REPOSICION REPARACION CENTRO COMUNITARIO CLUB DEPORTIVO SANTOS. CORONEL	GOBERNANZA	TRADICIONAL
20	40003613	CONCEPCION	FLORIDA	69.758 X 53.175	CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN DIFERENTES SECTORES DE FLORIDA	✓ CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
21	30459377	CONCEPCION	HUALPEN	28.575 X 29.485	REPOSICION PROTECCION PERIMETRAL LAGUNA REGULACIÓN SECTOR VALLE STA.MARIA, HUALPEN	✓ CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
22	40003310	CONCEPCION	LOTA	59.000 ✓	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CALETA LA CONCHILLA, LOTA	GOBERNANZA	TRADICIONAL
23	30483087	CONCEPCION	PENCO	58.000 ✓	CONSTRUCCION PLAZA POBLACIÓN LORD COCHRANE, PENCO	✓ CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
24	40003411	CONCEPCION	PENCO	59.999 ✓	MEJORAMIENTO PLAZA LIRQUEN, PENCO	✓ CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
25	40003420	CONCEPCION	PENCO	62.865 ✓	MEJORAMIENTO GIMNASIO LIRQUEN, PENCO	DEPORTE	TRADICIONAL
26	40003582	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	69.994 ✓	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS SAN PEDRO DE LA COSTA, SAN PEDRO DE LA PAZ	DEPORTE	TRADICIONAL
27	40003536	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	66.840 ✓	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SAN PEDRO DE LA COSTA, SAN PEDRO DE LA PAZ.	✓ CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>

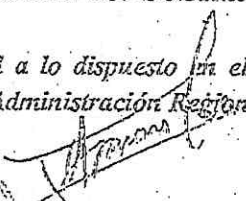


28	40003528	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	54.374 ✓	MEJORAMIENTO AREAS VERDES SAN PEDRO DE LA COSTA, ETAPA 1, SAN PEDRO DE LA PAZ ✓	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
29	40003607	CONCEPCION	SANTA JUANA	34.250 ✓	CONSTRUCCION ACERAS POBLACION JAVIERA CARRERA, COMUNA DE SANTA JUANA ✓	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
30	40003468	CONCEPCION	TALCAHUANO	60.000 ✓	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO ✓	GOBERNANZA	TRADICIONAL
31	40001512	CONCEPCION	TOME	50.000 ✓	CONSTRUCCION SALÓN DE HONOR BOMBEROS DE RAFAEL, TOMÉ ✓	CONDICIONES SOCIALES Y TERRITORIALES	TRADICIONAL
32	40003100	BIO BIO	ALTO BIO BIO	58.447 ✓	CONSTRUCCION EXTENSION ALUMBRADO PUBLICO COMUNIDAD CALLAQUI Y SECTOR PANGUE, ALTO BIOBIO ✓	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
33	40002408	BIO BIO	ANTUCO	56.324 ✓	MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS COMUNA DE ANTUCO, ANTUCO ✓	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
34	40003317	BIO BIO	ANTUCO	59.995 ✓	CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO PARQUE URBANO ABANICO, ANTUCO ✓	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
35	40002792	BIO BIO	LAJA	55.000 ✓	CONSTRUCCION MULTICANCHA POBLACIÓN ESPERANZA, LAJA ✓	DEPORTE	TRADICIONAL
36	40003341	BIO BIO	LOS ANGELES	44.048 ✓	CONSTRUCCION SEMÁFORO INTERSECCIÓN JANEQUEO - ALMAGRO, LOS ANGELES ✓	INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	TRADICIONAL
37	40003330	BIO BIO	NACIMIENTO	60.000 ✓	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL "VILLA NICODAHUE", NACIMIENTO. ✓	GOBERNANZA	TRADICIONAL
38	40003641	BIO BIO	YUMBEL	69.985 X 57.803	REPOSICION SEÑALÉTICA DE INGRESO A LA COMUNA DE YUMBEL, YUMBEL ✓	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
39	40003538	ARAUCO	ARAUCO	70.000 ✓	CONSTRUCCION PISCINA RECREATIVA MUNICIPAL, CIUDAD DE ARAUCO ✓	CONDICIONES SOCIALES Y TERRITORIALES	TRADICIONAL
			total	2.220.511			

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimitad.

⇒ A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

⇒ Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.


IGNACIO ARAVENA URCELAY
ABOGADO
MINISTRO DE FE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>



ORD. N° 4483

ANT.: - Certificado CORE N° 5292 de fecha 28.06.17, que aprueba Presupuesto de Inversiones FNDR 2018
- Certificado CORE N° 5494, de fecha 07.12.17, que aprueba Instructivo FRIL 2018.

MAT.: Remite listado de cartera FRIL Recomendada Técnicamente sin Certificado del Consejo Regional, de las iniciativas postulantes a financiamiento FRIL 2018.

Concepción, 14 DIC. 2018

DE: INTENDENTE REGIONAL DEL BIOBÍO

A: PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO
FLOR WEISSE NOVOA

Junto con saludar cordialmente y según lo señalado en el instructivo FRIL 2018, adjunto remito a usted listado de iniciativas del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, con Recomendación Técnica Favorable, sin Certificado de Financiamiento del Consejo Regional.

Estas iniciativas fueron evaluadas en base a:

NORMATIVA:

1. Normativa legal de Glosas Comunes de Los Gobiernos Regionales Aprobada en la Ley de Presupuestos 2018.
2. Normativa de financiamiento FNDR.
3. Instructivo FRIL 2018 aprobado por Cert. CORE: 5494 de fecha 07 de diciembre de 2017.

TÉCNICAMENTE:

1. Coherencia entre planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto.
2. Viabilidad técnica de implementación de la obra civil.
3. Justificación técnico social de la iniciativa.

Se remiten listados adjuntos para vuestro conocimiento, análisis, selección y sanción respectiva.

Atentamente,



CHE/VSR/vsr

Distribución:

- La Indicada,
- Unidad Preinversión,
- Oficina de Partes.

INT 603-2018



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>

N°		CODIGO DIP	PROVINCIA	COMUNA	COSTO TOTAL M\$	NOMBRE INICIATIVA	RATE 2018	LÍNEA PRESUPUESTARIA	TIPOLOGIA
1		40003538	ARAUCO	ARAUCO	70.000	CONSTRUCCION PISCINA RECREATIVA MUNICIPAL, CIUDAD DE ARAUCO	RS	CONDICIONES SOCIALES Y TERRITORIALES	TRADICIONAL
2		40003374	ARAUCO	ARAUCO	65.000	CONSTRUCCION CANCHA FUTBOLITO CHACRA LOS PADRES, ARAUCO	RS	DEPORTE	CONVERGENCIA
3		30367476	ARAUCO	ARAUCO	55.000	CONSTRUCCION PLAZOLETA SECTOR PUNTA LAVAPIE, COMUNA DE ARAUCO	RS	CIUDAD Y TERRITORIO	CONVERGENCIA
4		40005132	ARAUCO	LEBU	59.999	CONSTRUCCION OFICINAS POLICIA DE INVESTIGACIONES, LEBU	RS	CONDICIONES SOCIALES Y TERRITORIALES	TRADICIONAL
5		40003592	ARAUCO	LOS ALAMOS	60.000	CONSTRUCCION ALUMBRADO PEATONAL LED CALLE PEDRO DE VALDIVIA, ANIHUALA, LOS ALAMOS	RS	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
6		40003100	BIO BIO	ALTO BIO BIO	58.447	CONSTRUCCION EXTENSION ALUMBRADO PUBLICO COMUNIDAD CALLAQUI Y SECTOR PANGUE, ALTO BIOBIO	RS	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
7		40002408	BIO BIO	ANTUCO	56.324	MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS COMUNA DE ANTUCO, ANTUCO	RS	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
8		40003317	BIO BIO	ANTUCO	59.995	CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO PARQUE URBANO ABAMICO, ANTUCO	RS	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
9		30458824	BIO BIO	CABRERO	69.959	MEJORAMIENTO CANCHA PASTO SINTETICO VILLA VILORIO Y 11 DE SEPTIEMBRE, CABRERO	RS	DEPORTE	TRADICIONAL
10		40002790	BIO BIO	LAJA	57.000	MEJORAMIENTO ESCUELA FRANCISCO ZATTERA, SECTOR SANITA ELENA , LAJA	RS	DEPORTE	TRADICIONAL
11		40002792	BIO BIO	LAJA	55.000	CONSTRUCCION MULTICANCHA POBLACION ESPERANZA, LAJA	RS	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
12		40003515	BIO BIO	LOS ANGELES	67.996	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA, MULTICANCHA SECTOR EL LITRE	RS	DEPORTE	TRADICIONAL
13		40003336	BIO BIO	LOS ANGELES	41.976	CONSTRUCCION SEMAFORO INTERSECCION ALCÁZAR -BAQUEDANO, LOS ANGELES	RS	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
14		40003341	BIO BIO	LOS ANGELES	44.048	CONSTRUCCION SEMAFORO INTERSECCION JANEQUEO - ALMAGRO, LOS ANGELES	RS	DEPORTE	TRADICIONAL



CARTERA FRIL RS - 19.12.2018 - 15:20 HRS. - ORD. N°483 REMITE LISTADO FRIL RS.

N°	CODIGO BIP	PROVINCIA	COMUNA	COSTO TOTAL M\$	NOMBRE INICIATIVA				RATE 2018	LÍNEA PRESUPUESTARIA		TIPOLOGIA
					CONSTRUCCION NACIMIENTO.	CONSTRUCCION	SEDE SOCIAL	"VILLA NICODAHUE",		GOBERNANZA		
15	40003330	BIO BIO	NACIMIENTO	60.000					RS	GOBERNANZA		TRADICIONAL
16	30482872	BIO BIO	NACIMIENTO	69.999				MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES DIFERENTES SECTORES. NACIMIENTO	RS	DEPORTE		TRADICIONAL
17	40003511	BIO BIO	NACIMIENTO	28.000				CONSTRUCCION GIMNASIO ABIERTO DE CALISTENIA NACIMIENTO	RS	DEPORTE		TRADICIONAL
18	40003608	BIO BIO	QUILACO	59.900				CONSTRUCCION ESPACIO TURÍSTICO LONCOPANGUE, COMUNA DE QUILACO	RS	GOBERNANZA		TRADICIONAL
19	40003569	BIO BIO	QUILACO	59.990				CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA SAN RAMÓN, COMUNA DE QUILACO	RS	GOBERNANZA		TRADICIONAL
20	40002844	BIO BIO	SAN ROSENDO	54.770				MEJORAMIENTO MULTICANCHA QUINTA FERROVIARIA, SAN ROSENDO	RS	DEPORTE		TRADICIONAL
21	40003641	BIO BIO	YUMBEL	57.803				REPOSICION SEÑALÉTICA DE INGRESO A LA COMUNA DE YUMBEL, YUMBEL	RS	CIUDAD Y TERRITORIO		TRADICIONAL
22	40002626	CONCEPCION	CONCEPCION	54.502				MEJORAMIENTO PLAZOLETA EN SECTOR BAQUEDANO, CONCEPCIÓN	RS	CIUDAD Y TERRITORIO		TRADICIONAL
23	40002608	CONCEPCION	CONCEPCION	53.663				REPOSICION SEDE SOCIAL EN SECTOR LAGUNA REDONDA, CONCEPCIÓN	RS	GOBERNANZA		TRADICIONAL
24	40002607	CONCEPCION	CONCEPCION	60.000				CONSTRUCCION SEDE SOCIAL EN VILLA VALLE ALTO, CONCEPCIÓN	RS	GOBERNANZA		TRADICIONAL
25	40003585	CONCEPCION	CORONEL	44.153				MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR LA OBRA, CORONEL	RS	DEPORTE		TRADICIONAL
26	40003581	CONCEPCION	CORONEL	59.999				CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO JJW CRUZ MORA, CORONEL	RS	GOBERNANZA		TRADICIONAL
27	40003579	CONCEPCION	CORONEL	59.999				REPOSICION CENTRO COMUNITARIO CLUB DEPORTIVO SANTOS. CORONEL	RS	GOBERNANZA		TRADICIONAL
28	40003575	CONCEPCION	CORONEL	59.999				MEJORAMIENTO ACCESO NORTE DE LA COMUNA, CORONEL	RS	CIUDAD Y TERRITORIO		TRADICIONAL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>

CARTERA FRIL RS - 19.12.2018 - 15:20 HRS. - ORD. N°4483 REMITE LISTADO FRIL RS.

N°	CODIGO DIP	PROVINCIA	COMUNA	COSTO TOTAL M\$	NOMBRE INICIATIVA	RATE 2018	LÍNEA PRESUPUESTARIA	TIPOLOGIA
29	40003613	CONCEPCION	FLORIDA	53.175	CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN DIFERENTES SECTORES DE FLORIDA	RS	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
30	30459377	CONCEPCION	HUALPEN	29.485	REPOSICION PROTECCIÓN PERIMETRAL LAGUNA REGULACIÓN SECTOR VALLE STA.MARIA, HUALPEN	RS	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
31	40003310	CONCEPCION	LOTA	59.000	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CALETA LA CONCHILLA, LOTA	RS	GOBERNANZA	TRADICIONAL
32	40003411	CONCEPCION	PENCO	59.999	MEJORAMIENTO PLAZA LIRQUEN, PENCO	RS	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
33	40003420	CONCEPCION	PENCO	62.865	MEJORAMIENTO GIMNASIO LIRQUEN, PENCO	RS	DEPORTE	TRADICIONAL
34	30483087	CONCEPCION	PENCO	58.000	CONSTRUCCION PLAZA POBLACIÓN LORD COCHIRANE, PENCO	RS	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
35	40003582	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	69.994	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS SAN PEDRO DE LA COSTA, SAN PEDRO DE LA PAZ	RS	DEPORTE	TRADICIONAL
36	40003528	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	54.374	MEJORAMIENTO AREAS VERDES SAN PEDRO DE LA COSTA, ETAPA 1, SAN PEDRO DE LA PAZ	RS	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
37	40003536	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	66.840	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SAN PEDRO DE LA COSTA, SAN PEDRO DE LA PAZ.	RS	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
38	40003607	CONCEPCION	SANTA JUANA	34.250	CONSTRUCCION ACERAS POBLACION JAVIERA CARRERA, COMUNA DE SANTA JUANA	RS	CIUDAD Y TERRITORIO	TRADICIONAL
39	40003468	CONCEPCION	TALCAHUANO	60.000	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO	RS	GOBERNANZA	TRADICIONAL
40	40001512	CONCEPCION	TOME	50.000	CONSTRUCCION SALÓN DE HONOR BOHNEROS DE RAFAEL, TOME	RS	CONDICIONES SOCIALES Y TERRITORIALES	TRADICIONAL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>

MAT : Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO", comuna de TALCAHUANO.

CONCEPCIÓN 27 JUN. 2019

RESOLUCION EXENTA N°: 1510

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución Exenta N° 134 del 16 de enero de 2019 del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40003468-0.
- 2.- Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, a través de Certificado N° 5884o24 del 20 de diciembre de 2018, aprueba los recursos para el proyecto.
- 3.- Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.

VISTOS:

1. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. N° 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. La Ley 21.125 de Presupuesto Público Año 2019.
5. D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
7. Ley N° 8.946 de 1948, Ley de Pavimentación Comunal.
8. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. D.S. N° 186 de 12 de abril del 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Decreto de nombramiento del Intendente Regional.

RESUELVO:

- 1.- **Apruébase Convenio de Transferencia de Recursos** celebrado con fecha 21 de junio del 2019, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Sr. Intendente Regional don **SERGIO GIACAMAN GARCÍA** y la Municipalidad de TALCAHUANO, representada por su Alcalde don **HENRY CAMPOS COA**, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO", convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse La Municipalidad en el cumplimiento de este convenio.
2. **Impútese** el gasto a la Imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, código BIP N° 40003468-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ARS/LMLN/VBJ/JDO

Distribución:

- Municipalidad de TALCAHUANO
- Depto. F.N.D.R. Gob. Regional
- Depto. Control de Gestión
- Of. de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>

INUTILIZADO

Gabriela Avelés Escares
OFICIAL DE PARTES, MINISTRO DE FÉ
ENCARGADA REGISTRO DOCUMENTAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO"
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBÍO
Y LA MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO**

EN Concepción, a 21 de junio del 2019, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Intendente Regional don **SERGIO GIACAMAN GARCÍA**, domiciliado en calle Avenida Prat N° 525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional" por una parte, y por la otra parte la I. Municipalidad de TALCAHUANO, representada por su Alcalde don **HENRY CAMPOS COA**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en Sargento Aldea N° 250, Talcahuano, en adelante "La Municipalidad" se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. El certificado del Consejo Regional N° 5538 del 18 de Enero de 2018 que aprueba **Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2018**. Dicho instructivo contiene las instrucciones específicas de acuerdo a la modalidad de ejecución del proyecto y se considera como documento complementario al presente convenio.
2. El Certificado del Consejo Regional N° 5884o24 del 20 de diciembre de 2018 que aprueba los recursos para el proyecto.
3. Que por Resolución Exenta N° 134 del 16 de Enero de 2019 del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO"**, Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40003468-0.
4. Que la Municipalidad se encuentra en condiciones de efectuar la ejecución técnica, administrativa y financiera en las materias que más adelante se indican.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y glosa 02 N° 5.9 de la Ley de Presupuesto N° 21.125; el Gobierno Regional de la Región del Biobío viene en celebrar un convenio de transferencia de recursos con La Municipalidad a fin de materializar la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto mencionado.
6. Esta supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, de los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa de las obras contratadas hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.
7. En el cumplimiento del presente convenio, la Municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante lo anterior, la Municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.
8. La Municipalidad deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.

I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 1.1 El proyecto a ejecutar por la Municipalidad consiste en construcción de la Sede Comunitaria Nueva Las Salinas, en su obra gruesa y terminaciones. Se contempla en una superficie aproximada de 95,4m², la que se hará en albañilería reforzada, con cerchas de madera. La Sede propuesta considera los recintos correspondientes Salón Multiuso, oficina, cocina, servicios higiénicos para hombre, mujeres y discapacitados, zona de servicio y zona de estacionamientos, pastelones y cierras interiores, con sus respectivas instalaciones sanitarias y eléctricas. Además se contempla la instalación de calefont y cocina. Se consideran los equipos extintores de incendios y las protecciones metálicas de la totalidad de sus ventanas. Como terminación se consulta aislación térmica, revestimiento de pisos con cerámicos antideslizantes, puerta metálica para el acceso desde el patio y ventanas de aluminio. De concretarse esta iniciativa se estima una vida útil de 20 años.
La modalidad de la ejecución será a través de licitación pública.
- 1.2 Se entiende parte componente del presente convenio: el Certificado de Recomendación Técnica N° 198 de fecha 14 de Diciembre de 2018, emitido por el Gobierno Regional, la Ficha IDI del Proyecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>

II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1.- El costo total del proyecto es de **M\$60.000.-** (sesenta millones de pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$60.000.-** (sesenta millones de pesos) según consta en Certificado N° 5884o24 del 20 de diciembre de 2018, cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	60.000
TOTAL M\$		60.000

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

III.- DE LAS TRANSFERENCIAS

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se obliga a transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la Imputación **05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40003468-0**, del proyecto F.N.D.R. denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO”**, hasta el monto de **M\$60.000.-** (sesenta millones de pesos), de acuerdo a avance efectivo que presente la Municipalidad:

- 3.1 Para transferir conforme al avance efectivo se requerirán los siguientes antecedentes:
- 3.1.1 Oficio conductor de la entidad receptora, solicitando la transferencia al Sr. Intendente.
 - 3.1.2 Copia de factura emitida por la empresa contratista, recepcionada por el Encargado o ITO del Proyecto.
 - 3.1.3 Ficha avance proyecto, suscrita por el profesional responsable del mismo, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas.
 - 3.1.4 Ficha de inversión realizada, con el desglose de cada una de las partidas aprobadas y ejecutadas.
 - 3.1.5 Copia de Contrato de ejecución de Obras, garantía de fiel cumplimiento.
 - 3.1.6 Comprobante de ingreso de la transferencia anterior —de corresponder—, en donde se indique claramente el monto y la cuenta de administración complementaria (extrapresupuestaria) en la que se manejan los recursos.
 - 3.1.7 Certificado del ITO que acredite que la empresa ha dado cumplimiento en cuanto al pago de remuneraciones e imposiciones de los trabajadores de la obra de acuerdo a la ley N° 20.123; a todas las exigencias contraídas en las bases y el contrato, encontrándose esta información en custodia de la Unidad técnica.
 - 3.1.8 Copia del formulario de Inspección del Trabajo F 301 específico de la obra.
 - 3.1.9 Set de fotografías que den cuenta del avance físico de la obra. Será obligación que una de ellas sea una fotografía clara y legible del letrero de la obra instalado.
 - 3.1.10 Adicionalmente el Gobierno Regional, como Institución Financiera, podrá solicitar cualquier documento adicional que respalde la ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras ejecutadas así como de sus modificaciones.
 - 3.1.11 La Unidad Receptora de Recursos deberá mantener actualizada la información financiera en el Banco Integrado de Proyectos en el módulo de Transferencias (Contratos y Gastos).
 - 3.1.12 Para la última solicitud de transferencia, la Unidad Receptora de Recursos deberá adjuntar el acta de recepción con y sin observaciones, garantía de correcta ejecución —si procediere— y la respectiva certificación bancaria de autenticidad.

Las garantías que exija la entidad receptora de recursos deberán corresponder a aquellas que su propia normativa indique

- 3.2 Solo se revisarán rendiciones que cumplan con:
- 3.2.1 Solicitudes completas (con todos los documentos adjuntos).
 - 3.2.2 Fotocopias de facturas legibles, completas y bien emitidas.
- 3.3 Los recursos transferidos se depositarán en una cuenta corriente que La Municipalidad deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del FNDR, los cuales no se



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>

incorporarán al presupuesto de La Municipalidad.

- 3.4 Para asegurar la oportuna disponibilidad presupuestaria de su proyecto, la Municipalidad deberá enviar una **Programación Financiera de Caja Mensual** proyectada a seis meses, la que deberá ser remitida hasta el quinto día de cada mes al email: flujocaja@gorebiobio.cl.

Ante cualquier modificación, deberá ser informada antes del día 15 de cada mes. La presentación del formulario debe contener todas las iniciativas en ejecución de la Unidad Receptora de Recursos financiadas con el FNDR.

- 3.5 Los formularios indicados en el presente convenio de transferencia serán proporcionados a través de la página Web Institucional.

IV.- DE LA ADJUDICACION

- 4.1 La municipalidad deberá adjudicar conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado por el Consejo Regional, según el certificado respectivo. En razón de ello, la municipalidad no deberá considerar, sin la autorización previa del Gobierno Regional, el eventual incremento que hasta el 10% pudiere otorgarse conforme a lo dispuesto en las glosas presupuestarias vigentes.

Para lo anterior será deber de la Unidad Técnica receptora de recursos solicitar dicho incremento al Gobierno Regional a través de oficio dirigido al Intendente Regional, adjuntando los antecedentes de la licitación e informe técnico que avale dicha petición.

- 4.2 La adjudicación y/o modificación no podrá sobrepasar el monto máximo por proyecto según Reglamento FRIL vigente, independiente de la fuente de financiamiento.
- 4.3 Una vez que la Municipalidad haya realizado la contratación, deberá obligatoriamente remitir todos los antecedentes relacionados con la adjudicación del proyecto.

V.- DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- 5.1 De acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente los recursos que se transfieran a municipalidades no serán incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberá rendir cuenta mensualmente de la utilización de los recursos a la Contraloría Regional de la República y mantener la información contable y documentación soportante de los gastos en original, para ser examinada por este Gobierno Regional u organismo contralor que corresponda.

- 5.2 En caso de generarse saldos, éstos deben ser depositados o transferidos al Gobierno Regional de la Región del Biobío en la Cuenta Corriente N° 533-0-917260-1 del Banco Estado de Chile. El comprobante de depósito o transferencia deberá ser informado al Departamento de Finanzas en un plazo máximo 20 días luego de ejecutada la segunda transferencia.

VI.- OTROS

- 6.1 Si la Municipalidad invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso del Gobierno Regional.
- 6.2 Toda modificación de contrato, excepto aquellas que solo modifican el plazo, deberá ser autorizada por el Gobierno Regional previo a su ejecución incluidas las a costo cero. Cuando estas no impliquen cambios significativos en el proyecto respecto a lo originalmente autorizado, y si corresponden, podrán ser autorizadas por el Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, lo que se expresará mediante acto administrativo favorable de la autoridad competente.

Cuando la Municipalidad realice modificaciones de plazos deberá obligatoriamente informar lo obrado a través de oficio al Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, adjuntando a este todos los antecedentes que sirvieron de base a la modificación.

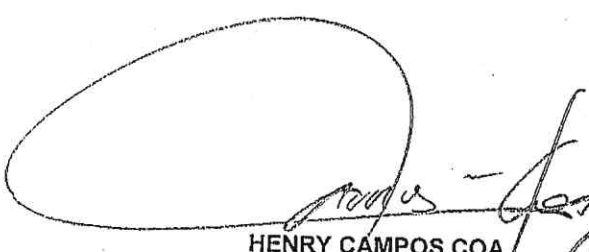
Cuando las modificaciones y/o solicitudes de recursos extraordinarios signifiquen cambios cualitativos y/o cuantitativos en alguno de los ítems inicialmente aprobados por el Gobierno Regional, la Municipalidad deberá solicitar por oficio al Gobierno Regional, la reevaluación del proyecto. Superada esta instancia y una vez asegurado el financiamiento, la municipalidad podrá realizar la modificación del contrato previa autorización del Gobierno Regional, la que se expresará mediante oficio favorable de la autoridad competente. De la misma forma, si correspondiere, se procederá a efectuar la modificación del convenio de transferencia. Lo anterior de acuerdo al punto "De las modificaciones de Contrato" descritas en el instructivo FRIL vigente.

- 6.3 Con relación a las reevaluaciones del proyecto ésta deberá ceñirse estrictamente al punto "De las Reevaluaciones del Proyecto" descritas en el instructivo FRIL vigente, el que será parte del presente convenio.
- 6.4 Todas las modificaciones y/o reevaluaciones descritas en los puntos precedentes, no podrán ser superior el monto descrito en el punto 4.2 del presente convenio.
- 6.5 Se deja constancia que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 letra d) de la Ley 19.175, representantes del Gobierno Regional tendrán la facultad de realizar visitas e inspeccionar los proyectos que se ejecuten, formular las observaciones que correspondan,



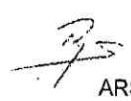
debiendo la Municipalidad otorgar la más amplia colaboración con el objeto de permitir el correcto desempeño del equipo técnico encargado.

- 6.6 El Gobierno Regional informará a la Municipalidad, la identificación del funcionario coordinador del proyecto para todos los efectos de comunicaciones y coordinaciones que se derivaren de la ejecución del proyecto.
- 6.7 Se deja constancia que el Gobierno Regional de la Región del Biobío interviene en este proyecto de inversión como órgano financiero y que las obras proyectadas, construidas o conservadas son de propiedad de La Municipalidad, de acuerdo a las normas que sobre la accesión contempla el Código Civil, siendo consecuencialmente la Municipalidad la dueña de la obra para todos los efectos legales. Esto por cuanto la Contraloría General de la República en el Dictamen 37.488 del año 1995 establece que en estos casos no se aplica el artículo 70 letra f de la Ley 19.175, sino que debe recurrirse a las normas comunes que el Código Civil consagra sobre la accesión.
- 6.8 En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios para salvar las omisiones o errores meramente formales que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.
- 6.9 Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de CONCEPCIÓN.
- 6.10 La personería de las partes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.


HENRY CAMPOS COA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO




SERGIO GIACAMAN GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO


ARS/LMLN/VBJ/JDO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>



Concepción, 11 de noviembre de 2022.

Referencia: APRUEBA RECURSOS ADICIONALES DE LAS REEVALUACIONES TÉCNICAS – ECONÓMICAS PARA LOS PROYECTOS, DE LAS COMUNAS DE YUMBEL Y TALCAHUANO.

CERTIFICADO N°7145 o21

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°21
Fecha : 09 de noviembre de 2022.
Lugar : Salón Inés Enríquez Frödden, Gobierno regional del Biobío.

- ⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, Sr. Andrés Parra S., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord. N°3742 de fecha 07/11/2022.

Así Acordó: Ord N°3742 de fecha 07/11/2022, el cual solicita la aprobación de recursos adicionales de las reevaluaciones técnicas – económicas para los proyectos:

COD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	Ítem Proyecto	Montos inicialmente aprobados por Core (\$)	Monto Adicional Solicitado	Monto Reevaluado año 2022 (\$)
40003468-0	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS	TALCAHUANO	OBRAS CIVILES	60.000.000	42.302.000	102.302.000
30459211-0	CONSTRUCCIÓN AISLACIÓN Y MEJORAMIENTO PISO EN GIMNASIO RIO CLARO	YUMBEL	OBRAS CIVILES	59.390.000	10.799.000	70.189.000

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>

MAT.: Autoriza y aprueba modificación de proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO" comuna de TALCAHUANO.

CONCEPCIÓN, 15 DIC. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3659 /

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta Nº 1510 de 27 de junio de 2019 del Gobierno Regional del Biobío, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 21 de junio de 2019, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Talcahuano, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO"** Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP 40003468-0, para ejecutarlo vía Licitación Pública.

2.- Que, por Ord. Nº 744 de 28 de octubre de 2021, el Alcalde de la Municipalidad de Talcahuano solicita reevaluación del Proyecto.

3.- Que, consta en Certificado de Reevaluación Técnica Nº107 de 25 de octubre de 2022 y ficha IDI actualizada, que se autorizó técnicamente la reevaluación que se acoge al Ord. Nº818 de 16 de septiembre de 2021, consistente en el aumento del valor del presupuesto por el alza en los valores de materiales y mano de obra.

4.- Que, por Ord. Nº 3742 de 07 de noviembre de 2022, el Gobernador Regional solicita al Consejo Regional de la Región del Biobío la aprobación de recursos adicionales para la reevaluación técnica del Proyecto.

5.- Que, el Consejo Regional de la Región del Biobío, a través de Certificado Nº 7145o21 de 11 de noviembre de 2022, acordó aprobar recursos adicionales para el proyecto por M\$42.302.- quedando el nuevo monto total reevaluado al año 2022 por M\$102.302.-

6.- Que, por Memorandum Nº 235 de 25 de noviembre de 2022, la Jefa del Departamento de Control de Gestión solicita al Jefe del Departamento FNDR (S) la modificación de convenio respecto al incremento de recursos revaluados.

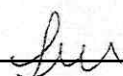
7.- Que, por Memorandum Nº 394 de 25 de noviembre de 2022, el Jefe del Departamento FNDR (S) solicita al Coordinador de la Unidad Jurídica la modificación del convenio en los términos indicados en el Memorandum individualizado en el Considerando precedente.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. 575 de 1974; artículo 111 de la Constitución Política del Estado; D.L. Nº 1.263 de 1975; Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley Nº 21.395 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, y Sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021, de fecha 9 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE Y AUTORIZÁSE la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado con fecha 30 de noviembre de 2022, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío representado por su Gobernador Regional, don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER** y la Municipalidad de Talcahuano, representada por su Alcalde don **HENRY**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>



CAMPOS COA, que modifica el Convenio suscrito con fecha 21 de junio de 2019, relativo a la ejecución del proyecto Fondo Regional de Iniciativa Local denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO**, la cual es del siguiente tenor:

**"MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO REGIONAL
ENTRE GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO Y LA MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO**

En Concepción, a 30 de noviembre de 2022, entre el GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO, representado por su Gobernador Regional don RODRIGO DÍAZ WÖRNER, ambos domiciliados en Avenida Prat N° 525, comuna de Concepción, en adelante el "Gobierno Regional", por una parte y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO, representada por su Alcalde don HENRY CAMPOS COA, quién comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Sargento Aldea N° 250, comuna de Talcahuano, en adelante "la Municipalidad", vienen en señalar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 1510 de 27 de junio de 2019 del Gobierno Regional del Biobío, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 21 de junio de 2019, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Talcahuano, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO" Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP 40003468-0, para ejecutarlo vía Licitación Pública.
- 2.- Que, por Ord. N° 744 de 28 de octubre de 2021, el Alcalde de la Municipalidad de Talcahuano solicita reevaluación del Proyecto.
- 3.- Que, consta en Certificado de Reevaluación Técnica N°107 de 25 de octubre de 2022 y ficha IDI actualizada, que se autorizó técnicamente la reevaluación que se acoge al Ord. N°818 de 16 de septiembre de 2021, consistente en el aumento del valor del presupuesto por el alza en los valores de materiales y mano de obra.
- 4.- Que, por Ord. N° 3742 de 07 de noviembre de 2022, el Gobernador Regional solicita al Consejo Regional de la Región del Biobío la aprobación de recursos adicionales para la reevaluación técnica del Proyecto.
- 5.- Que, el Consejo Regional de la Región del Biobío, a través de Certificado N° 7145o21 de 11 de noviembre de 2022, acordó aprobar recursos adicionales para el proyecto por M\$42.302.- quedando el nuevo monto total reevaluado al año 2022 por M\$102.302.-
- 6.- Que, por Memorandum N° 235 de 25 de noviembre de 2022, la Jefa del Departamento de Control de Gestión solicita al Jefe del Departamento FNDR (S) la modificación de convenio respecto al incremento de recursos revaluados.
- 7.- Que, por Memorandum N° 394 de 25 de noviembre de 2022, el Jefe del Departamento FNDR (S) solicita al Coordinador de la Unidad Jurídica la modificación del convenio en los términos indicados en el Memorandum individualizado en el Considerando precedente.
- 8.- Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, las partes acuerdan modificar el convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 21 de junio de 2019, aprobado por Resolución Exenta N° 1510 de 27 de junio de 2019, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Reemplácese la cláusula II. DEL FINANCIAMIENTO- por la siguiente:

- 2.1.- El costo total del proyecto es de M\$102.302.- (Ciento dos millones trescientos dos mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de M\$102.302.- (Ciento dos millones trescientos dos mil pesos) según consta en



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>

Certificados N° 5884o24 del 20 de diciembre de 2018 y N° 7145o21 de 11 de noviembre de 2022, cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	102.302
TOTAL M\$		102.302

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

SEGUNDO: Reemplácese el inciso primero de la cláusula III.- DE LAS TRANSFERENCIAS por el siguiente:

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se obliga a: Transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP 40003468-0, del proyecto F.N.D.R denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO" hasta por un monto de M\$102.302.- (Ciento tres millones quinientos nueve mil pesos), de acuerdo a avance efectivo que presente la Municipalidad.

TERCERO: En lo no modificado, sigue vigente el convenio anterior.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes, y se tendrá para todos los efectos legales como parte integrante del Convenio ya individualizado.

FDO: RODRIGO DÍAZ WÖRNER - GOBERNADOR REGIONAL - GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO - HENRY CAMPOS COA - ALCALDE - MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO".

2.- En lo no modificado sigue vigente el convenio anterior.

3.- Impútese el gasto a la Imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, código BIP N° 40003468-0

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

RMF / SIH / LLN / RAR / MMB / vbj
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Talcahuano
- Depto. FNDR Gob. Regional
- Depto. Control de Gestión
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



**MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
ENTRE GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO Y LA MUNICIPALIDAD DE
TALCAHUANO**

En Concepción, a 30 de noviembre de 2022, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO**, representado por su Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, ambos domiciliados en Avenida Prat N° 525, comuna de Concepción, en adelante el "Gobierno Regional", por una parte y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO**, representada por su Alcalde don **HENRY CAMPOS COA**, quién comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Sargento Aldea N° 250, comuna de Talcahuano, en adelante "la Municipalidad", vienen en señalar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 1510 de 27 de junio de 2019 del Gobierno Regional del Biobío, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 21 de junio de 2019, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Talcahuano, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "**CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO**" Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP 40003468-0, para ejecutarlo vía Licitación Pública.
- 2.- Que, por Ord. N° 744 de 28 de octubre de 2021, el Alcalde de la Municipalidad de Talcahuano solicita reevaluación del Proyecto.
- 3.- Que, consta en Certificado de Reevaluación Técnica N°107 de 25 de octubre de 2022 y ficha IDI actualizada, que se autorizó técnicamente la reevaluación que se acoge al Ord. N°818 de 16 de septiembre de 2021, consistente en el aumento del valor del presupuesto por el alza en los valores de materiales y mano de obra.
- 4.- Que, por Ord. N° 3742 de 07 de noviembre de 2022, el Gobernador Regional solicita al Consejo Regional de la Región del Biobío la aprobación de recursos adicionales para la reevaluación técnica del Proyecto.
- 5.- Que, el Consejo Regional de la Región del Biobío, a través de Certificado N° 7145o21 de 11 de noviembre de 2022, acordó aprobar recursos adicionales para el proyecto por M\$42.302.- quedando el nuevo monto total reevaluado al año 2022 por M\$102.302.-
- 6.- Que, por Memorandum N° 235 de 25 de noviembre de 2022, la Jefa del Departamento de Control de Gestión solicita al Jefe del Departamento FNDR (S) la modificación de convenio respecto al incremento de recursos revaluados.
- 7.- Que, por Memorandum N° 394 de 25 de noviembre de 2022, el Jefe del Departamento FNDR (S) solicita al Coordinador de la Unidad Jurídica la modificación del convenio en los términos indicados en el Memorandum individualizado en el Considerando precedente.
- 8.- Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, las partes acuerdan modificar el convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 21 de junio de 2019, aprobado por Resolución Exenta N° 1510 de 27 de junio de 2019, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Reemplácese la cláusula **II. DEL FINANCIAMIENTO-** por la siguiente:

- 2.1.- El costo total del proyecto es de **M\$102.302.-** (Ciento dos millones trescientos dos mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$102.302.-** (Ciento dos millones trescientos dos mil pesos) según consta en Certificados N° 5884o24 del 20 de diciembre de 2018 y N° 7145o21 de 11 de noviembre de 2022, cuyo desglose es como sigue:





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	102.302
TOTAL M\$		102.302

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

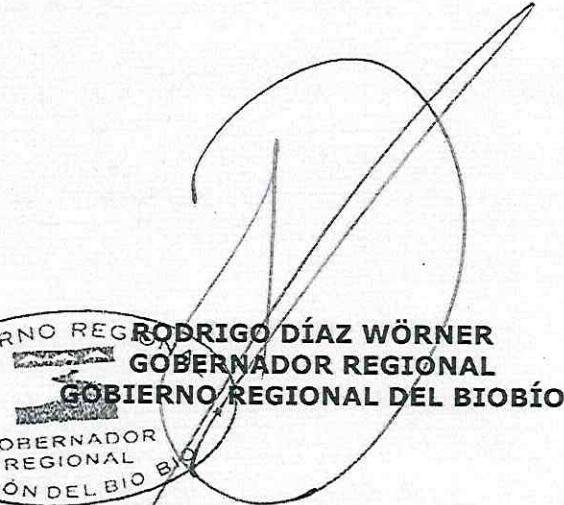
SEGUNDO: Reemplácese el inciso primero de la cláusula **III.- DE LAS TRANSFERENCIAS** por el siguiente:

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se obliga a: Transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP 40003468-0, del proyecto F.N.D.R denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO"** hasta por un monto de **M\$102.302.-** (Ciento tres millones quinientos nueve mil pesos), de acuerdo a avance efectivo que presente la Municipalidad.

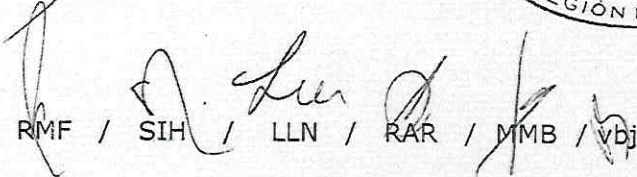
TERCERO: En lo no modificado, sigue vigente el convenio anterior.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes, y se tendrá para todos los efectos legales como parte integrante del Convenio ya individualizado.


HENRY CAMPOS COA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO


RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO


GOBIERNO REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL BIO BÍO


RMF / SIH / LLN / RAR / MMB / ybj





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>



Certificado de Reevaluación Técnica N° 021
Proyectos FRIL – FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El Departamento de Inversiones y Municipalidades de la División de Planificación y Desarrollo Regional, cuenta entre sus integrantes con el/la profesional:

Gonzalo Valenzuela Ravanal de Profesión Ingeniero Civil Industrial e Ingeniero Constructor.

En virtud de los siguientes antecedentes:

- **Certificado de Recomendación Técnica N° 198/2018** y del **Certificado N° 5884/o24, de fecha 20 de diciembre de 2018**, emitidos por el Consejo Regional, mediante los cuales se aprueba la iniciativa que se indica, así como considerando la **solicitud de reevaluación** presentada por el **Sr. Alcalde de la comuna de Talcahuano**, mediante **Ord. N° 744**, de fecha **28 de octubre de 2021**, complementada por el **Memo N° 172**, de fecha **16 de agosto de 2022**, del **Departamento de Control de Obras**, se declara haber revisado los antecedentes del proyecto conforme a lo establecido en el **Formulario de Reevaluación N° 090**, de fecha **16 de agosto de 2022**.
- **Certificado de Recomendación Técnica N°107/2022** y **Resolución N°3659**, de fecha **15 de diciembre de 2022**, que aprueba modificación de convenio, así como considerando la **solicitud de reevaluación** presentada por el **Sr. Alcalde de la comuna de Talcahuano**, mediante **Ord. N°200**, de fecha **13 de marzo de 2025**, complementada por el **Memo N°009**, de fecha **28 de abril de 2025**, del **Departamento de Control de Obras**, se declara haber revisado los antecedentes del proyecto conforme a lo establecido en el **Formulario de Reevaluación N°013**, de fecha **21 de abril de 2025**, cuyo monto final se señala a continuación:

Código bip	Comuna	Nombre proyecto	Monto Original 2018 m\$	Monto Rev. 2022 m\$	Monto Solicitado 2026 m\$
40003468	TALCAHUANO	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO	60.000	102.302	157.891

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, se autoriza técnicamente la reevaluación, consistente en:

	SI	NO
Modificación de recursos	X	
Modificación de descripción (ficha IDI/Convenio)	X	

Lo anterior, en el marco del **traspaso de competencias establecido en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional para los Gobiernos Regionales**, junto con lo dispuesto en la **Ley de Presupuestos del Sector Público del año en curso**



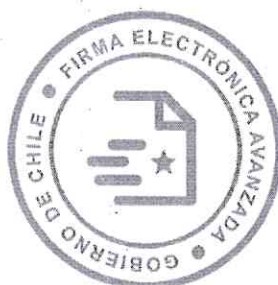
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TNU61X-204>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>



Firmado por:
Gonzalo Alejandro Valenzuela
Ravanal
Profesional de la Unidad de
Preinversión
Fecha: 13-04-2026 14:09 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Firmado por:
Joaquín José Morales Chacana
Jefe Departamento de
Preinversiones
Fecha: 14-04-2026 12:05 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TNU61X-204>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2026
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI

Admisibilidad: -

Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 40003468-0
 NOMBRE IDI : CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO
 DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ORGANIZACION Y SERVICIOS COMUNALES
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE TALCAHUANO
 6. DISTRITO : 20
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : CONCEPCION I

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EXISTE UN ESCASO DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS VECINOS DE NUEVA LAS SALINAS POR NO CONTAR CON EQUIPAMIENTO COMUNITARIO CERCANO A SU SECTOR, DIFICULTANDO LA GENERACIÓN DE ACTIVIDADES QUE MEJORAN LA CALIDAD DE VIDA, POR LO QUE ESTE PROYECTO CONSIDERA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE COMUNITARIA EN EL MACRO SECTOR SALINAS DE TALCAHUANO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD VECINAL N° 60. LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA SEDE HA SIDO SOLICITADA POR LOS VECINOS Y SUS DIRIGENTES.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PROYECTO A REALIZAR CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, LA QUE SE HARÁ EN ALBAÑILERÍA REFORZADA, CON CERCHAS DE MADERA. LA SEDE PROPUESTA CONSIDERA LOS RECINTOS CORRESPONDIENTES SALÓN MULTIUSO, OFICINA, COCINA, SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA HOMBRE, MUJERES Y DISCAPACITADOS, RADIER DE ACCESO, CON SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS. ADEMÁS, SE CONTEMPLA LA INSTALACIÓN DE TERMO ELÉCTRICO Y COCINA. SE CONSIDERAN LOS EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y LAS PROTECCIONES METÁLICAS DE LA TOTALIDAD DE SUS VENTANAS. COMO TERMINACIÓN SE CONSULTA AISLACIÓN TÉRMICA, REVESTIMIENTO DE PISOS CON CERÁMICOS ANTIDESLIZANTES EN ZONAS HÚMEDAS, PUERTA METÁLICA PARA EL ACCESO DESDE EL PATIO Y VENTANAS DE ALUMINIO Y CIERRE PERIMETRAL. DE CONCRETARSE ESTA INICIATIVA SE ESTIMA UNA VIDA ÚTIL DE 20 AÑOS. LA MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN SERÁ A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Ítem)	Moneda	Pagado al 31/12/2025	Solicitado para el año 2026	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	157.891	0	157.891
Total			0	157.891	0	157.891

Moneda Presupuesto 2026 / Factor: 175.576

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 04/12/2025

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 13/04/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TNU61X-204>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	6 Meses	jun / Año 01	nov / Año 01	157.890	
TOTAL				157.890	

Moneda Presupuesto 2026 / Factor: 175.576

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TNU61X-204>

Version 10.0518



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.

6 MESES

Beneficiarios Directos

HOMBRES : 319

MUJERES : 411

TOTAL : 730

Magnitud del Proyecto

Magnitud	Unidad Medida
95	METROS CUADRADOS

Indicadores del Resultado

Nombre del Indicador	Valor
COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 1,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUS\$)		Solicitado años siguientes (M\$) (MUS\$)		Costo Total (M\$) (MUS\$)	
2018		0	60.000	90	0	0	60.000	90
2019		0	60.000	90	0	0	60.000	90
2020		0	61.560	100	0	0	61.560	100
2021		0	61.350	88	0	0	61.350	88
2022		0	102.302	137	0	0	102.302	137
2023		0	108.746	153	0	0	108.746	153
2024		0	112.552	132	0	0	112.552	132
2025		0	117.279	136	0	0	117.279	136

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2021	F.N.D.R.		M\$	1	
2022	F.N.D.R.			1	
2023	F.N.D.R.			1	
2024	F.N.D.R.			1	
2025	F.N.D.R.			1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ROSA CONCHA A	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	PROFESIONAL SECPLAN	41-2504023	rosa.concha@talcahuano.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TNU61X-204>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TNU61X-204>

Version 100518



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>



FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL - 2025

PRESUPUESTO

Nombre Proyecto	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO
Código BIP	40003468-0
Dirección	IQUIQUE # 771
Comuna	TALCAHUANO
Propietario	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
Profesional Responsable	JOSÉ MARCHANT PAREDES

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN \$	TOTAL
A.0	ACTIVIDADES PREVIAS				
A.1	Instalación de Faena				
A.1.1	Bodega de Materiales	un	6,00	\$ 242.926	\$ 1.457.556
A.1.2	Baño Químico	mes	6,00	\$ 217.718	\$ 1.306.308
A.1.3	Letrero de Obras	un	1,00	\$ 1.460.376	\$ 1.460.376
A.1.4	Empalmes provisorios (A.P. y Electricidad)	mes	6,00	\$ 207.941	\$ 1.247.646
A.2	Cierros Provisorios	ml	54,00	\$ 49.340	\$ 2.664.360
A.3	Extracción y Limpieza de Desechos	m3	18,56	\$ 14.337	\$ 266.088
A.4	Trazado y Niveles	ml	126,00	\$ 8.104	\$ 1.021.127
B.0	OBRA GRUESA				
B.1	Fundaciones				
B.1.1	Excavaciones	m3	27,45	\$ 14.998	\$ 411.687
B.1.2	Hormigón cimientto G20	m3	14,06	\$ 154.485	\$ 2.172.059
B.1.3	Emplantillado Hormigón G5	m3	2,66	\$ 76.517	\$ 203.535
B.2	Sobrecimiento, Vigas, Pilares y Cadenas				
B.2.1	Moldajes (2 usos)	m2	106,70	\$ 25.017	\$ 2.669.314
B.2.2	Enfierradura	kg	3.222,00	\$ 2.129	\$ 6.859.638
B.2.3	Hormigón G25	m3	25,10	\$ 163.890	\$ 4.113.639
B.3	Radier				
B.3.1	Movimiento de Tierra				
B.3.1.1	Extracción de Material Sobrante	m3	24,10	\$ 14.337	\$ 345.513
B.3.2	Base Estabilizada	m2	100,49	\$ 7.166	\$ 720.111
B.3.3	Lámina de Polietileno	m2	100,49	\$ 2.160	\$ 217.058
B.3.4	Hormigón G20	m3	10,05	\$ 154.339	\$ 1.551.107
B.3.5	Afinado de Radier	m2	100,49	\$ 7.236	\$ 727.148
B.4	Albañilería de Soga				
B.4.1	Albañilería Muros	m2	79,54	\$ 34.888	\$ 2.774.992
B.4.2	Albañilería Pandereta	m2	16,40	\$ 20.291	\$ 332.772
B.5	Tabiquerías interiores	m2	16,00	\$ 37.016	\$ 592.256
B.6	Estructura de Techumbre				
B.6.1	Cerchas 1	m2	65,00	\$ 43.602	\$ 2.834.130
B.6.2	Cerchas 2	m2	78,00	\$ 31.879	\$ 2.486.562
B.6.3	Costaneras	ml	246,00	\$ 7.561	\$ 1.860.006
B.6.4	Tapacán	ml	47,45	\$ 6.847	\$ 324.890
B.6.5	Arriostramiento de techumbre	m2	119,40	\$ 33.014	\$ 3.941.872
B.7	Aislación Hídrica	m2	119,40	\$ 1.604	\$ 191.518

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799:

Para verificar la integridad del documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>

B.8	Cubierta Zinc Alum	m2	119,40	\$ 15.421	\$ 1.841.267
B.9	Protecciones hídricas				
B.9.1	Canales de Aguas Lluvias	ml	17,40	\$ 13.350	\$ 232.290
B.9.2	Bajadas de Aguas Lluvias	ml	20,00	\$ 12.334	\$ 246.680
B.9.3	Forros	ml	20,00	\$ 14.330	\$ 286.600
B.9.4	Cumbrera	ml	16,00	\$ 16.486	\$ 263.776
B.10	Ventilación				
B.10.1	Ventilación de Alcantarillado	Incluido en ítem D.1.2, Instalación de Alc.			
B.11	Encintado de Cielo	m2	53,47	\$ 7.423	\$ 396.908
C.0	TERMINACIONES				
C.1	Aislación térmica	m2	163,15	\$ 6.817	\$ 1.112.194
C.2	Recubrimiento de Muros				
C.2.1	Estucos Exterior	m2	136,00	\$ 15.615	\$ 2.123.640
C.2.2	Estuco Interior	m2	141,00	\$ 15.359	\$ 2.165.619
C.3	Recubrimiento de Cielo				
C.3.1	Zonas Húmedas	m2	12,27	\$ 26.716	\$ 327.805
C.3.2	Zonas Secas	m2	83,04	\$ 25.487	\$ 2.116.440
C.3.3	Forro de Aleros	m2	24,00	\$ 23.690	\$ 568.560
C.3.4	Forro de Acceso Cubierto	m2	4,80	\$ 17.627	\$ 84.610
C.4	Revestimiento de Pisos				
C.4.1	Cerámico antideslizante	m2	84,00	\$ 17.627	\$ 1.480.668
C.5	Revestimiento de Muros				
C.5.1	Cerámicos 20x30 cm.	m2	19,32	\$ 22.897	\$ 442.370
C.5.2	Pinturas				
C.5.2.1	Látex Vinílico Anti-hongos (Zona Interior)	m2	151,04	\$ 4.704	\$ 710.492
C.5.2.2	Oleo Opaco (Cielos)	m2	53,47	\$ 5.632	\$ 301.143
C.5.2.3	Sípalina G-1 Textura Color (Zona Exterior)	m2	136,00	\$ 10.220	\$ 1.389.920
C.5.2.4	Oleo Sintético Semi Brillante	m2	54,60	\$ 5.175	\$ 282.555
C.5.2.5	Anticorrosivo	m2	10,32	\$ 5.245	\$ 54.128
C.5.2.6	Esmalte	m2	8,20	\$ 7.179	\$ 58.868
C.5.2.7	Barniz	m2	37,26	\$ 7.566	\$ 281.909
C.6	Puertas				
C.6.1	Puerta Metálica PA (incluye cerradura)	un	2,00	\$ 242.909	\$ 485.818
C.6.2	Puertas Placarol (incluye cerradura)	un	5,00	\$ 108.496	\$ 542.480
C.7	Ventanas de Aluminio	m2	14,96	\$ 114.331	\$ 1.710.392
C.8	Protecciones Metálicas- Parasol	ml	66,90	\$ 31.987	\$ 2.139.930
C.9	Molduras Sobrepuestas				
C.9.1	Cornisas	ml	81,24	\$ 2.495	\$ 202.694
C.9.2	Pilastra	ml	34,50	\$ 3.511	\$ 121.130
C.9.3	Guardapolvos	ml	58,60	\$ 3.162	\$ 185.293
C.10	Espejos	un	2,00	\$ 83.201	\$ 166.402
C.11	Muebles de Cocina	un	1,00	\$ 123.839	\$ 123.839
C.12	Equipos de Seguridad				
C.12.1	Sistema Húmedo contra Incendios	un	1,00	\$ 503.247	\$ 503.247
C.12.2	Extintores	un	2,00	\$ 188.367	\$ 376.734
C.12.3	Barras Minusválidos	un	3,00	\$ 140.177	\$ 420.531
C.12.4	Señalizaciones	un	5,00	\$ 30.723	\$ 153.615

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TNU61X-204>

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>

D.0	INSTALACIONES				
D.1	Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado				
D.1.1	Agua Potable (red)				
D.1.1.1	Excavación en zanja	m3	3,00	\$ 14.998	\$ 44.993
D.1.1.2	Relleno	m3	1,64	\$ 43.567	\$ 71.450
D.1.1.3	Retiro y Transporte de Excedentes	m3	2,00	\$ 14.337	\$ 28.673
D.1.1.4	Cobre d=25 mm.	ml	10,70	\$ 24.878	\$ 266.195
D.1.1.5	Cobre d=19 mm.	ml	22,60	\$ 20.571	\$ 464.905
D.1.1.6	Cobre d=13 mm.	ml	5,50	\$ 14.173	\$ 77.952
D.1.1.7	Llaves de Paso d=25 mm	un	6,00	\$ 17.100	\$ 102.600
D.1.1.8	Llaves de Paso d=19 mm	un	6,00	\$ 21.282	\$ 127.692
D.1.1.9	Llaves de Paso d=13 mm	un	6,00	\$ 12.919	\$ 77.514
D.1.1.10	Fiting	gl	1,00	\$ 228.577	\$ 228.577
D.1.1.11	Medidor d=19 mm con Nicho de Hormigón.	un	1,00	\$ 125.897	\$ 125.897
D.1.1.12	Arranque de Agua Potable	un	1,00	\$ 166.573	\$ 166.573
D.1.1.13	Rotura y Reposición de Acera de HCV	m2	1,00	\$ 92.646	\$ 92.646
D.1.1.14	Rotura y Reposición Pavimenro de HCV	m2	9,00	\$ 172.175	\$ 1.549.575
D.1.2	Alcantarillado (red)				
D.1.2.1	Excavación en zanja	m3	3,00	\$ 14.998	\$ 44.993
D.1.2.2	Relleno	m3	3,00	\$ 43.567	\$ 130.701
D.1.2.3	Retiro y Transporte de Excedentes	m3	1,50	\$ 14.337	\$ 21.505
D.1.2.4	Conexión a Colector	un	1,00	\$ 206.985	\$ 206.985
D.1.2.5	PVC d= 40 mm.	ml	20,50	\$ 9.069	\$ 185.915
D.1.2.6	PVC d= 50 mm.	ml	18,86	\$ 9.209	\$ 173.682
D.1.2.7	PVC d= 110 mm.	ml	16,40	\$ 10.115	\$ 165.886
D.1.2.8	Piletas	un	2,00	\$ 29.111	\$ 58.222
D.1.2.9	Cámara de Inspección Domiciliaria	un	1,00	\$ 429.236	\$ 429.236
D.1.2.10	Rotura y Reposición Acera de HCV	m2	1,00	\$ 92.646	\$ 92.646
D.1.2.11	Rotura y Reposición Pavimenro de HCV	m2	4,00	\$ 172.175	\$ 688.700
D.2	Artefactos sanitarios				
D.2.1	Wc	un	2,00	\$ 135.402	\$ 270.804
D.2.2	Lavamanos	un	2,00	\$ 111.507	\$ 223.014
D.2.3	Lavaplatos	un	1,00	\$ 175.226	\$ 175.226
D.3	Artefactos a gas				
D.3.1	Cocina	un	1,00	\$ 272.794	\$ 272.794
D.3.2	Cilindros de Gas 15 Kg	un	1	\$ 79.648	\$ 79.648
D.4	EJECUCIÓN DE OBRA (ELECTRICIDAD)				
D.4.1	EMPALME ELÉCTRICO				
D.4.1.1	Cañería galvanizada 1 1/2"	ml	6	\$ 20.684	\$ 124.104
D.4.1.2	Equipo de medida	c/u	1	\$ 48.969	\$ 48.969
D.4.1.3	Caja empalme monofásica	c/u	1	\$ 57.850	\$ 57.850
D.4.1.4	Interruptor termo magnético 1x40A curva D 6KA	c/u	1	\$ 65.305	\$ 65.305
D.4.1.5	Alimentador concéntrico 2x4mm2	ml	20	\$ 7.685	\$ 153.700
D.4.2	SISTEMA PUESTA A TIERRA				
D.4.2.1	Barra a tierra 5/8" x3 metros	c/u	1	\$ 92.969	\$ 92.969
D.4.2.2	Cobre desnudo 2 AWG	ml	30	\$ 11.958	\$ 358.740
D.4.2.3	Conduit libre de halógeno 20mm	ml	6	\$ 9.881	\$ 59.286
D.4.2.4	Unión por termofusión	c/u	5	\$ 57.969	\$ 289.845
D.4.2.5	Cámara de inspección 160mm	c/u	1	\$ 61.375	\$ 61.375

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>



D.4.3	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO				
D.4.3.1	Caja metálica para TDA	c/u	1	\$ 209.690	\$ 209.690
D.4.3.2	Interruptor termo magnético omnipolar 2x32A curva C 6KA	c/u	1	\$ 65.305	\$ 65.305
D.4.3.3	Interruptores termomagnéticos monopolares curva C 6KA	c/u	8	\$ 29.000	\$ 232.000
D.4.3.4	Interruptor Diferencial 2x25A 30mA	c/u	8	\$ 36.000	\$ 288.000
D.4.3.5	Repartidor tetrapolar 125[A]	c/u	1	\$ 46.485	\$ 46.485
D.4.3.6	Repartidor aislado para SPT	c/u	1	\$ 18.485	\$ 18.485
D.4.3.7	Luz piloto led	c/u	1	\$ 8.875	\$ 8.875
D.4.4	OBRAS ELECTRICAS				
D.4.4.1	Interruptor de un efecto (9/12)	c/u	11	\$ 11.685	\$ 128.535
D.4.4.2	Interruptor de dos efectos (9/15)	c/u	3	\$ 14.485	\$ 43.455
D.4.4.3	Interruptor de tres efectos (9/32)	c/u	2	\$ 22.485	\$ 44.970
D.4.4.4	Equipo Led colgante 40W	c/u	15	\$ 62.969	\$ 944.535
D.4.4.5	Equipo Led estanco 40W	c/u	2	\$ 262.969	\$ 525.938
D.4.4.6	Equipo Led cuadrado 20W IP44	c/u	13	\$ 45.928	\$ 597.064
D.4.4.7	Equipo Led cuadrado 23W	c/u	21	\$ 81.297	\$ 1.707.237
D.4.4.8	Equipo de emergencia 11W	c/u	2	\$ 112.969	\$ 225.938
D.4.4.9	Aplique exterior 20[W]	c/u	3	\$ 72.969	\$ 218.907
D.4.4.10	Sefialetica de emergencia 5W	c/u	3	\$ 42.969	\$ 128.907
D.4.4.11	Centro de Enchufe doble	c/u	18	\$ 18.859	\$ 339.462
D.4.5	CONDUCTORES				
D.4.5.1	Conductor EVA 1,5mm2 Rojo	ml	200	\$ 1.557	\$ 311.400
D.4.5.2	Conductor EVA 1,5mm2 Blanco	ml	200	\$ 1.557	\$ 311.400
D.4.5.3	Conductor EVA 1,5mm2 Verde	ml	200	\$ 1.557	\$ 311.400
D.4.5.4	Conductor EVA 2,5mm2 Rojo	ml	150	\$ 1.717	\$ 257.550
D.4.5.5	Conductor EVA 2,5mm2 Blanco	ml	150	\$ 1.717	\$ 257.550
D.4.5.6	Conductor EVA 2,5mm2 Verde	ml	150	\$ 1.717	\$ 257.550
D.4.5.7	Conductor EVA 4mm2 Rojo	ml	15	\$ 1.907	\$ 28.605
D.4.5.8	Conductor EVA 4mm2 Blanco	ml	15	\$ 1.907	\$ 28.605
D.4.5.9	Conductor EVA 4mm2 Verde	ml	15	\$ 1.907	\$ 28.605
D.4.6	CANALIZACIÓN				
D.4.6.1	Caja embutida 503T	c/u	60	\$ 7.685	\$ 461.100
D.4.6.2	Caja electrogalvanizada derivación	c/u	20	\$ 3.197	\$ 63.940
D.4.6.3	Conduit libre de halógeno 20mm	ml	120	\$ 9.881	\$ 1.185.720
D.4.6.4	Conduit EMT 20mm	ml	50	\$ 3.493	\$ 174.650
D.5.	Artefactos Electricos				
D.5.1	Termo Eléctrico	un	1	\$ 394.714	\$ 394.714
D.5.2	Equipos de ventilación forzada Salon	un	4	\$ 173.815	\$ 695.260
E.0	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
E.	Cierre perimetral				
E.1.1	Portón peatonal	ml	1,00	\$ 156.307	\$ 195.851
E.1.2	Reja Metálica	ml	73,00	\$ 156.676	\$ 11.437.348
E.3	Baldosas Microvibradas				
E.3.1	Movimiento de Tierra	m3	0,60	\$ 12.932	\$ 7.759
E.3.2	Estabilizado	m2	11,56	\$ 7.116	\$ 82.261
E.3.3	Moldajes	ml	18,00	\$ 6.084	\$ 109.512
E.3.4	Hormigón G25	m3	1,57	\$ 181.238	\$ 284.473

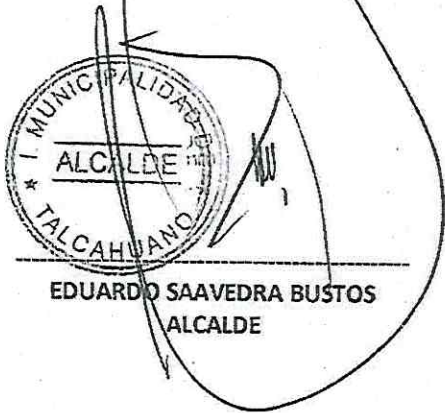
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

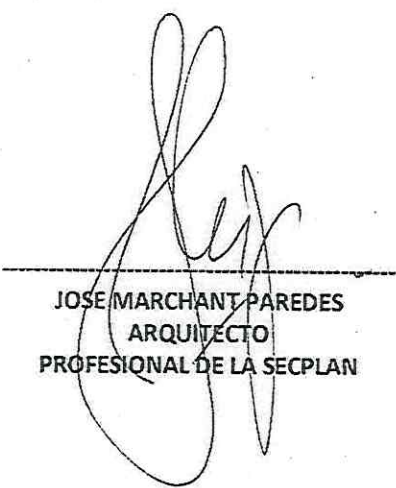
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento Ingrese al siguiente link:
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TN061X-204>

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>

E.3.5	Solerillas	ml	18,00	\$	10.061	\$	181.098
E.3.6	Baldosas Microvibradas	m2	11,56	\$	39.619	\$	457.996
E.3.7	Baldosa Tactil MINVU "0"	m2	3,20	\$	43.601	\$	139.523
E.4	Rampa de Acceso	un	1,00	\$	154.485	\$	154.485
E.4.1	Baranda en Rampa de Acceso	un	2,00	\$	214.444	\$	428.888
E.5	Estacionamiento Bicicletas						
E.5.1	Arena de roca	m3	27,71	\$	10.956	\$	303.591
E.5.2	Base estabilizada	m3	4,40	\$	8.099	\$	35.636
E.5.3	Solerillas	ml	17,00	\$	10.061	\$	171.037
E.5.4	Bicicletero	un.	1,00	\$	395.132	\$	395.132
F.0	ASEO GENERAL	un	1,00	\$	525.000	\$	525.000

	COSTO DIRECTO	102.062.583
30%	GG Y UTILIDADES	30.618.775
	SUBTOTAL	132.681.357
19%	IVA	25.209.458
TOTAL APOORTE SOLICITADO EN OBRAS CIVILES / LICITACIÓN PÚBLICA		157.890.815


EDUARDO SAAVEDRA BUSTOS
ALCALDE


JOSE MARCHANT PAREDES
ARQUITECTO
PROFESIONAL DE LA SECPLAN



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>



MINUTA EXPLICATIVA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA NUEVA LAS SALINAS, TALCAHUANO														
Comuna	TALCAHUANO														
Código BIP	40003468														
Subtítulo	33-03-125														
Montos aprobados Convenio Res. N°3.659 de fecha15-12-2022	<table><tr><td>Ítem Obras Civiles</td><td>\$ \$102.302.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ \$102.302.000</td></tr></table>			Ítem Obras Civiles	\$ \$102.302.000	TOTAL	\$ \$102.302.000								
Ítem Obras Civiles	\$ \$102.302.000														
TOTAL	\$ \$102.302.000														
Unidad Técnica/Ejecutora	TALCAHUANO														
ESTADO	REEVALUADO Y SOLICITA RECURSOS ADICIONALES														
Empresa Contratista	-														
Fechas de ejecución inicial	-														
Aumentos de plazo	-														
Plazo Término real	-														
Detalle Montos Reevaluados	<table><tr><th>ITEMS PROYECTO</th><th>Montos aprobados Certificado CORE año 2022</th><th>Monto Adicional solicitado</th><th>Monto Reevaluado Año 2026 con Rate RS</th></tr><tr><td>OBRAS CIVILES</td><td>\$102.302.000</td><td>\$55.589.000</td><td>\$ 157.891.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$102.302.000</td><td>\$55.589.000</td><td>\$ 157.891.000</td></tr></table>			ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2022	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2026 con Rate RS	OBRAS CIVILES	\$102.302.000	\$55.589.000	\$ 157.891.000	TOTAL	\$102.302.000	\$55.589.000	\$ 157.891.000
ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2022	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2026 con Rate RS												
OBRAS CIVILES	\$102.302.000	\$55.589.000	\$ 157.891.000												
TOTAL	\$102.302.000	\$55.589.000	\$ 157.891.000												
Monto de recursos adicionales solicitados al CORE	\$ 55.589.000														

II. FUNDAMENTO DE REEVALUACIÓN

La presente reevaluación fue solicitada por la Unidad Ejecutora, debido a que, posterior a la emisión del último convenio vigente, el proyecto ha tenido **2 procesos de licitación**, declarándose ambos desiertos por ausencia de oferentes, y de acuerdo al estudio realizado por esa Unidad Ejecutora, se consideró la necesidad de recursos adicionales para la ejecución de la iniciativa.

Cabe mencionar que el proyecto cuenta con presupuesto aprobado inicialmente el año 2018, posterior a lo cual se llevó a cabo 3 procesos de licitación, el primero declarado inadmisibles, y los dos restantes, declarados desiertos.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a realizar consiste en la construcción de la sede comunitaria nueva las salinas, la que se hará en albañilería reforzada, con cerchas de madera. La sede propuesta considera los recintos correspondientes salón multiuso, oficina, cocina, servicios higiénicos para hombre, mujeres y discapacitados, radier de acceso, con sus respectivas instalaciones sanitarias y eléctricas. Además, se contempla la instalación de termo eléctrico y cocina. Se consideran los equipos extintores de incendios y las protecciones metálicas de la totalidad de sus ventanas. Como terminación se consulta aislación térmica, revestimiento de pisos con cerámicos antideslizantes en zonas húmedas, puerta metálica para el acceso desde el patio y ventanas de aluminio y cierre perimetral. De concretarse esta iniciativa se estima una vida útil de 20 años. La modalidad de la ejecución será a través de licitación pública.





IV. DESARROLLO DEL PROYECTO

- 1. Con fecha 20.12.2018, mediante certificado CORE N°5884/o24 se aprueba los recursos para la ejecución de la iniciativa.
- 2. Con fecha 27.06.2019, mediante Res. Ex. N°1.510, se aprueba convenio de transferencia para la ejecución de la iniciativa.
- 3. Con fecha 28.10.2021, mediante Ord. N°744 la Unidad Ejecutora solicita reevaluación por subvaloración de la iniciativa.
- 4. Con fecha 16.08.2022, mediante Memo N°172 Dpto. Control de Obras deriva la reevaluación a Dpto. de Pre Inversiones.
- 5. Con fecha 25.10.2022, se obtiene Certificado de Reevaluación Técnica N°107 y Ficha IDI 2022 Rate RS por parte del Dpto. de Pre Inversiones.
- 6. Con fecha 25.10.2022, mediante Memo N°111 Dpto. de Pre Inversiones envía Certificado de Reevaluación Técnica y Ficha IDI a Dpto. Control de Obras.
- 7. Con fecha 11.11.2022, mediante Certificado CORE N°7145/o21, se aprueba los recursos adicionales para la ejecución de la iniciativa.
- 8. Con fecha 15.12.2022, mediante Res. Ex. N°3.659 aprueba modificación de convenio de transferencia para la ejecución de la iniciativa.
- 9. Con fecha 16.03.2025, mediante Ord. N°200 la Unidad Ejecutora solicita reevaluación por subvaloración de la iniciativa.
- 10. Con fecha 28.04.2025, mediante Memo N°09 Dpto. Control de Obras deriva la reevaluación a Dpto. de Pre Inversiones.
- 11. Con fecha 13.04.2026, se obtiene Certificado de Reevaluación Técnica N°021 y Ficha IDI 2026 Rate RS por parte del Dpto. de Pre Inversiones.
- 12. Con fecha 14.04.2026, mediante Memo N°15 Dpto. de Pre Inversiones envía Certificado de Reevaluación Técnica y Ficha IDI a Dpto. Control de Obras.

V. CUADRO RESUMEN MODIFICACIÓN

	SI	NO
Modificación de recursos	X	
Modificación de descripción (ficha IDI/Convenio)	X	



Firmado por:
Camila Fernanda Mora Meza
Supervisora Departamento de
Control de Obras
Fecha: 15-04-2026 12:59 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Firmado por:
Luz Marina Leal Norambuena
Jefa de Departamento de Control de
Obras
Fecha: 15-04-2026 15:12 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/110FWU-965>
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWQRLN-407>